****

**15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes**

**en la Convención sobre los Humedales**

**“Proteger los humedales para nuestro futuro común”**

**Victoria Falls (Zimbabwe), 23 a 31 de julio de 2025**

**COP15 Inf.1**

**Documento informativo para apoyar el aumento del presupuesto básico de la Secretaría para 2026-2028 presentado en el documento COP15 Doc.23.1**

1. A solicitud del Subgrupo de Finanzas y de las Partes Contratantes, la Secretaría ha preparado este documento informativo en el que se proporciona la justificación de los aumentos del presupuesto básico incluidos en los escenarios presupuestarios presentados en el proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias (documento COP15 Doc.23.1).

2. El presupuesto básico de la Secretaría se ha mantenido sin modificación en 5 081 000 francos suizos al año desde 2013, a pesar del creciente número de productos y tareas encargados por las Partes Contratantes a través de resoluciones y de los efectos de la inflación. En los gráficos siguientes se presentan ejemplos de este aumento de los productos y tareas:

Número total de sitios

Nuevos sitios añadidos durante el trienio

**Resumen de los cuatro escenarios presentados**

3. Mediante la Decisión SC64-41 ii), el Comité Permanente aprobó cuatro escenarios presupuestarios para 2026-2028 que se someterán a la consideración de la COP15. Estos escenarios han sido recomendados por el Subgrupo de Finanzas tras amplios debates sobre los costes, beneficios e implicaciones estratégicas. Mediante la Decisión SC64-41 iii), el Comité Permanente solicitó que la Secretaría preparase un análisis narrativo y cuantitativo para explicar los respectivos costos y beneficios, así como las implicaciones normativas de cada escenario. En el cuadro 1 se resumen las características de los cuatro escenarios, mientras que en el cuadro 2 se ofrece una visión general de las principales implicaciones de cada uno de ellos.

4. En el escenario correspondiente a un aumento del 0 %, se han incrementado algunos costes parciales relativos al personal existente para dar cumplimiento al criterio de equidad con la UICN según las recomendaciones de RR. HH. de la UICN. Sin embargo, éste no incluye los ajustes por coste laboral, o por rendimiento y ascensos. En esta hipótesis también se excluye la capacitación del personal y los servicios operativos para la COP16. Se han ajustado algunas partidas presupuestarias para compensar los ajustes parciales en relación con la aplicación del criterio de equidad, reflejando así el gasto real en el trienio 2023-2025[[1]](#footnote-2).

5. En el escenario correspondiente a un aumento del 4,1 %, se han incrementado algunos gastos parciales del personal existente para aplicar el criterio de equidad según las recomendaciones de RR. HH. de la UICN, de la misma manera que en el escenario del 0 %, además de un ajuste por coste laboral, desempeño y ascensos. En este escenario se ha incluido un nuevo puesto. La Secretaria General decidirá la mejor manera de utilizar este nuevo puesto en apoyo a las Partes Contratantes. Esta hipótesis no incluye la capacitación del personal ni los servicios operativos para la COP16. Al igual que en el escenario correspondiente a un aumento del 0 %, se han ajustado algunas partidas presupuestarias para compensar los ajustes parciales resultantes de la aplicación del criterio de equidad, los gastos de personal, y los ajustes por desempeño y promoción, reflejando así el gasto real en el trienio 2023-2025.

6. En el escenario correspondiente a un aumento del 9,6  %, se ha incrementado el nivel de financiación básica destinado al personal, incluyendo para dos nuevos puestos, como se explica en los párrafos 11 y 12. En esta hipótesis se han ajustado los salarios de todo el personal para aplicar el criterio de equidad con los salarios de la UICN y se incluye un ajuste correspondiente al coste laboral, el desempeño y los ascensos de acuerdo con las políticas de Recursos Humanos de la UICN sobre remuneración global, desempeño y desarrollo. Esta hipótesis no incluye la capacitación del personal ni los servicios operativos para la COP16. Se han ajustado algunas partidas presupuestarias para compensar los ajustes parciales resultantes de la aplicación del criterio de equidad, reflejando así el gasto real en el trienio 2023-2025.

7. El escenario correspondiente a un aumento del 11,3 % incluye todos los ajustes presentados en el escenario del 9,6 %, así como una asignación anual para la planificación de la Secretaría y la capacitación de su personal, con el fin de permitir al personal de la Secretaría llevar a cabo las actividades solicitadas por las Partes Contratantes y promover su bienestar general. Además, esta hipótesis también incluye una asignación en el año 2028 para los gastos correspondientes a la prestación de servicios relacionados con la COP16 (interpretación, traducción, redacción de informes y otros servicios de apoyo).

8. Todos los escenarios suponen la aprobación del uso del superávit de 2024 para provisiones por contribuciones pendientes de pago.

**Los aumentos propuestos en los diferentes escenarios cubren las siguientes áreas:**

Reforzar la capacidad de la Secretaría para contratar y retener personal cualificado

9. El Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento Institucional identificó la contratación de personal y la reducción de la rotación de personal como retos institucionales críticos. Las conclusiones del Grupo de Trabajo presentadas en el documento SC62 Doc.11 incluían que la remuneración del personal de la Secretaría no está armonizada con el marco de remuneración de la UICN y, por consiguiente, no es competitiva en comparación con la UICN y el sistema de las Naciones Unidas. Un aumento del presupuesto básico resolverá la falta de competitividad en la remuneración del personal y contribuirá a:

* + proporcionar equidad para el personal de la Secretaría dentro del marco de remuneración de la UICN y aumentar la competitividad en comparación con las organizaciones de las Naciones Unidas; y
	+ cubrir los ajustes por coste laboral, desempeño y ascensos de acuerdo con las políticas globales de remuneración de Recursos Humanos de la UICN.

10. El presupuesto aprobado por la COP13 para 2019-2021 incluía una provisión para aplicar estos ajustes. En opinión de la Secretaría, es importante integrar estos ajustes.

Poder realizar un volumen cada vez mayor de productos y tareas encargados por las Partes Contratantes.

11. Las Partes Contratantes encargaron a la Secretaría que refuerce las comunicaciones aumentando sus actividades de divulgación y visibilidad y apoyando una mejor realización de la labor de CECoP (comunicación, fomento de capacidad, educación, participación y promoción). Para responder a esta necesidad, la Secretaría propone crear un nuevo puesto de Oficial de Comunicación que contribuirá a:

* + - desarrollar contenidos sobre los humedales y la Convención, aumentando la frecuencia y el alcance de los artículos de prensa, los artículos como líderes de opinión, los informes y las sesiones informativas;
		- realizar la labor de CECoP (a escala mundial y en apoyo de las Partes Contratantes);
		- llevar a cabo la labor de difusión y colocación de contenidos en los medios de comunicación; y
		- promover y divulgar los productos del GECT.

12. Las Partes Contratantes también expresaron la necesidad de reforzar la capacidad de la Secretaría para ayudarles a completar los informes nacionales (IN), actualizar las Fichas Informativas Ramsar (FIR) y utilizar estos datos para mejorar la aplicación de la Convención. Para responder a esta necesidad, la Secretaría propone crear un nuevo puesto de Analista de Datos/Oficial de Informes que se encargará de:

* + proporcionar un mayor apoyo a las Partes Contratantes en relación con la presentación de informes (actualizaciones de los IN y las FIR) mediante formación y orientación;
	+ evitar la acumulación de FIR pendientes de examen por parte de la Secretaría;
	+ reforzar la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención basándose en las actualizaciones de los IN y las FIR;
	+ aumentar la utilidad de las actualizaciones de los IN y las FIR para otras aplicaciones, incluido el trabajo realizado por el Grupo de Examen Científico y Técnico;
	+ reforzar el apoyo a las Partes Contratantes en relación con los inventarios nacionales de humedales y la presentación de informes sobre el indicador 6.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y
	+ mejorar la eficacia de los procesos de manera que la Secretaría pueda aprovechar los datos disponibles para prestar servicios a los órganos subsidiarios y grupos de trabajo y preparar la documentación necesaria.

*Cuadro 1. Resumen de las implicaciones de los escenarios presupuestarios para 2026-2028 presentados a la COP15*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Escenario** | **Nuevos puestos en comparación con trienios anteriores** | **Ajustes por equidad para el personal existente según la recomendación de RR. HH.** | **Ajuste del coste laboral** | **Ajustes por desempeño y promoción** | **Capacitación del personal** | **Servicios operativos para la COP16 (no incluyen su acogida)** |
| 0 %  | 0 | Parcial | No | No | No | No |
| 4,1 % | 1 | Parcial | Sí | Sí | No | No |
| 9,6 % | 2 | Total | Sí | Sí | No | No |
| 11,3 % | 2 | Total | Sí | Sí | Sí | Sí |

*Cuadro 2. Resumen de las principales implicaciones de los escenarios presupuestarios para 2026-2028*

| **Descripción** | **Escenario con un aumento nominal del 0 %** | **Escenario con un aumento** **nominal del 4,1 %** | **Escenario con un aumento nominal del 9,6 %** | **Escenario con un aumento nominal del 11,3 %** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ventajas y puntos fuertes** | No se incrementan las contribuciones asignadas a las Partes Contratantes. | Un miembro adicional del personal a fin de aumentar la capacidad de la Secretaría para apoyar a las Partes Contratantes.Es posible realizar algunos ajustes por equidad en la remuneración del personal, lo que puede redundar en una mayor retención del personal. | La Secretaría estaría equipada para hacer frente a las crecientes demandas de las Partes Contratantes.La remuneración del personal estaría plenamente en equidad con el marco de remuneración de la UICN.Mayor capacidad para contratar y retener personal cualificado. | La Secretaría estaría plenamente equipada para satisfacer las crecientes demandas de las Partes Contratantes.La remuneración del personal estaría plenamente en equidad con el marco de remuneración de la UICN.Fondos disponibles para la capacitación del personal.Fondos disponibles para la acogida de la COP, aliviando la carga financiera para el país anfitrión. |
| **Limitaciones y retos** | Cualquier actividad adicional estaría financiada con contribuciones voluntarias.La remuneración del personal no estaría en equidad con el marco de remuneración de la UICN.Riesgo de agotamiento del personal si la carga de trabajo sigue siendo elevada, con la consiguiente posible disminución de la eficacia.  | Capacidad limitada para el desarrollo profesional del personal.La remuneración del personal no estaría en equidad con el marco de remuneración de la UICN. | No se aplica | No se aplica |
| **Oportunidades**  | Requiere un examen con las Partes de las actividades que ya no son necesarias. | Aumento limitado de la divulgación y la visibilidad de la Convención.Aumento limitado del apoyo a las Partes Contratantes en cuestiones de aplicación. | Mayor divulgación y visibilidad de la Convención.Las Partes Contratantes reciben un apoyo más completo en relación con los informes nacionales y las actualizaciones de la Ficha Informativa Ramsar. Capacidad de aprovechar los datos y los conocimientos para mejorar la aplicación de la Convención.Mayor capacidad de la Secretaría para llevar a cabo nuevas tareas y actividades de apoyo a las Partes Contratantes. | Mayor divulgación y visibilidad de la Convención.Las Partes Contratantes reciben un apoyo más completo en relación con los informes nacionales y las actualizaciones de la Ficha Informativa Ramsar. Capacidad de aprovechar los datos y los conocimientos para mejorar la aplicación de la Convención.Se refuerzan las competencias y habilidades del personal mediante la capacitación. |
| **Riesgos y retos** | Capacidad limitada para llevar a cabo nuevas tareas o actividades.Capacidad limitada para aumentar la visibilidad de la Convención y las sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales.Insatisfacción del personal y alta rotación debido al exceso de trabajo.Riesgo de disminución de la calidad del servicio y la productividad. | Dificultad para satisfacer plenamente las solicitudes y expectativas de las Partes Contratantes. | No se aplica | No se aplica |

1. Véanse los cuadros del anexo 1 del documento COP15 Doc.23.1 para más detalles sobre los ajustes de las partidas presupuestarias. [↑](#footnote-ref-2)